

Resolución 012-99

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° 12 -DSV- 99

SAN JUAN, 20 de Abril de 1999

VISTO:

El expediente N° 5150029-R-99, la Ley provincial N° 6744, su Decreto Reglamentario N° 2343/97; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo, a lo que establece el mencionado decreto en su artículo N° 2, se faculta a la Dirección de Sanidad Vegetal, a dictar las normas reglamentarias para instrumentar en forma adecuada la Ley N° 6744, en todo el ámbito de la provincia.

Que en carácter de autoridad de aplicación de la Ley de referencia (Título I, Capítulo III, Artículo N°4), registra y categoriza los Asesores Técnicos Fitosanitarios categoría "B" (Técnicos Terciarios y Secundarios con incumbencia en el Tema agrícola), acorde lo establece la Resolución 002/98 de DSV.

Que en virtud de ello, puede modificar los alcances de las atribuciones que le caben a los Asesores Técnicos Fitosanitarios que responden a la categoría B (Técnicos Terciarios y Secundarios con incumbencia en el tema agrícola), que e establecen en la Resolución 002/98 de DSV.

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada del Área, corresponde el dictado del instrumento legal respectivo.

Por ello;

EL DIRECTOR DE SANIDAD VEGETAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establécese que los Asesores Técnicos Fitosanitarios Categoría "B" (Técnicos Terciarios , Secundarios con incumbencia en el tema agrícola), podrán asesorar todo lo atinente a las etapas de elección y aplicación de fitosanitarios clase C y D, además de los productos de saneamiento ambiental que respondan a tales características, acorde al texto de la Ley N° 6744 (Titulo I Capitulo II-VII, Artículo N° 3-14).

ARTICULO 2°.- Establécese que los Asesores Técnicos Fitosanitarios Categoría "B" (Técnicos Terciarios y Secundarios con incumbencia en el tema agrícola) , podrán asesorar solo lo atinente a las etapas de elección y utilización de fertilizantes y abonos orgánicos, acorde al texto de la Ley N° 6744 (Titulo I Capitulo III Artículo N°3).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quién corresponda, archívese.-